

EL DEFENSOR DE GRANADA



Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de política interior, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, son combatidos razonada y energicamente.

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que no se envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 "
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 "
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 "
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado).	30 "

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas é Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.

EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corriente 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERUCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y espectáculos públicos, pagarán á razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª.

ESQUELAS MORTUARIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).

COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

Lo que dice el señor Alcalde.

Hemos recibido para su publicación la siguiente carta:

«Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy señor mío: He leído su artículo *Esta mos desamparados*, que publica en su número del miércoles, y como quiera que en él se consignan acusaciones á la Corporación de que soy presidente, faltando, tal vez con intencionalidad, á la exactitud de los hechos, ruego á V. que en aras de la verdad, que queda desamparada también en su artículo, publique las líneas siguientes:

Dice el autor de ese artículo que pagamos desde hace tres años un cuerpo facultativo que constituye un verdadero derroche; no lo lamento V., la Comisión respectiva, teniendo en cuenta el proyecto de Beneficencia general que elabora actualmente el ministro de la Gobernación, y oyendo el parecer de su ilustrado periódico muy especialmente, ha propuesto al municipio la suspensión de ese Cuerpo, beneficiándose así, no las Cajas municipales, sino proporcionando medios con que atender á la baja que en las rentas produce la nueva ley de alcoholes, por creer el Ayuntamiento que beneficia al comercio y á la industria no haciendo uso de los derechos que dicha ley le concede.

También dice el articulista, que no se han hecho economías en el personal y que á la vuelta de medio año siguen las cosas como estaban. Con seguridad que no piensan lo propio los infelices á quienes el municipio que presido, tuvo que extender las cesantías; además, V. que conoce y estudia los presupuestos, sabe que esos ceses produjeron una economía de 26.000 pesetas que como tales economías figuran en aquellos desde el pasado año económico.

No es de mi incumbencia decirle, cual de esos representantes de Granada á quienes se refiere en la cuestión del embovedado del Darro hizo mejor ó peor sus gestiones para conseguir lo que tanto se ha pedido; solamente he de consignar que el Municipio lleva instruidos dos expedientes y que el último parece que está más en camino de producir algún resultado práctico, pues se dice que se ha nombrado un ponente para que emita informe. Esto debe V. saberlo y quizá también el articulista, y es de extrañar no lo haya V. manifestado.

Por lo que con las fiestas del Corpus se relaciona, diré á V. que el Ayuntamiento que presido llamé en su ayuda para llevar á cabo las fiestas, á muchas y distinguidas personas, entre las cuales se cuentan el Excmo. Sr. Márquez de Dilar, D. Eduardo Alvarez de Toledo, D. Miguel Fernandez Jimenez, D. Antonio Alhama, otros muchos que fuera prolijo enumerar, y V. mismo. Estos señores responderán á V. á los cargos que el articulista les dirige; entre tanto he de decirle que las cuentas muy claras, como había de esperarse habiendo en la comisión personas de tal valía, están formadas ya, y se publicarán mucho antes del tiempo que tardaron en salir á luz otras que para leerlas tuvieron que ser precedidas de una carta que V. mismo insertó en su periódico.

Por último, yo que soy más granadino que V., deseo que Granada obtenga cuantos beneficios constituyen su prosperidad y grandeza.

Queda de V. afmo. s. s. q. b. s. m.,

Eduardo Gomez.

Por cortesía, por la consideración que nos merecen el comunicante y la autoridad que representa, no debemos dejar incontestadas sus afirmaciones; de no existir estos gratos estímulos, confesamos que nuestra única respuesta sería insertar la carta que se nos dirige, porque en verdad es elocuente que á los tristes hechos que anteaer, en guisa de sumarisimo índice, consignamos, tan solo pueda oponer el señor alcalde: que si hasta ahora se ha derrochado, pagando sueldos inútiles, en lo sucesivo no se pagará; que se han hecho cinco mil duros de economías; que se instruyen dos expedientes para la compostura del embovedado; que si las fiestas no han salido bien se lo contemos á los individuos que

se agregaron á la Junta municipal de festejos, y que él es más granadino que nuestro Director.

Al primer punto se le da una solución lógica, pero no patriótica. Mil veces hemos dicho que es necesidad apremiante, de satisfacción ineludible, el establecimiento de la beneficencia domiciliaria; mil veces hemos declarado que, á favor de un juicioso plan de economías, no es imposible, ni aun siquiera difícil, est blecerla; si desde este sitio pudiéramos hacer predominar nuestro voto en el seno de la Corporación, hubiéramos la establecido. Pero hace un año que ese Ayuntamiento nos administra, y no solo no ha realizado la idea, sino que creyéndola irrealizable, ha sostenido, apesar de la protesta de uno de sus síndicos, esos sueldos que ahora, no por espontánea resolución, por incidencias de la ley de alcoholes y de proyectos del Gobierno, segun el Sr. Alcalde declara, han de suprimirse. Está bien: nosotros que nos dolemos de la falta de resolución del Municipio, y deploramos, hoy como ayer y como siempre, que no realice esa gran reforma, nos congratulamos de que al fin obre lógicamente, tanto más cuanto que esto se hace oyendo nuestro humilde parecer. Empero ¿por qué no se nos ha oído antes de ahora? ¿Por qué se rechazaron las peticiones del Sr. Durán Llerchund? Aquí está la falta y el motivo de la censura, que sigue en pie, porque lo justo y lo que tiene por base la razón no puede ser derroche.

¿Que se hicieron 26000 pesetas de economías en el personal! Y ¿esto qué representa y, sobre todo, cómo se hizo? Sin plan ni concierto, sin previo estudio de las necesidades administrativas, á la buena de Dios, de una manera que no satisfizo ni pudo satisfacer á nadie y dejando en pie el pavoroso problema de un personal tan excesivo como mezquinamente retribuido, sin seguridades de estabilidad, ni estímulos de progreso. No fué una reforma, fué un deficiente recorte, ejecutado no con arreglo á bases equitativas y justas y principios de lógica y administración, sino caprichosamente, sin más ley que la ley del acuerdo y la voluntad del cabildo.

Respecto de la compostura del embovedado nos dice el señor alcalde que se instruyen dos expedientes ¡los nada menos, aquí donde nadie ignora que con uno hay bastante para que el proyecto se realice! Y bien ¿qué se ha conseguido? Hasta la fecha nada... en lo porvenir, probablemente, lo mismo. ¿Se quiere mayor prueba de nuestro infortunio? Año y medio de expedientes; un ministro que ofrece á nuestros representantes auxiliarnos, que lo puede hacer y no lo hace dejando incumplida su oferta. ¿Por qué ese ministro, pródigo con otras provincias, regatea á Granada un auxilio insignificante, llegando al extremo de olvidar lo que prometió y negarse á cumplir un empeño que solemnemente contrajera?

Argúenos también el alcalde sobre lo que de las fiestas del Corpus digamos, de cuya comisión nos hace partícipes, y en esto se ha equivocado. El Director de EL DEFENSOR asistió á la convocatoria de la alcaldía; pero en aquella asamblea expuso su criterio sobre la organización y atribuciones que se concedían á la junta, manifestando terminantemente su disconformidad y proponiendo la jurisdicción y el funcionalismo, de que á su entender, era necesario revestirla en el objeto de que fuese los apetecidos frutos. Se adoptó no obstante el pensamiento oficial, diametralmente contrario al de nuestro Director, y claro es que este, aunque fuera nombrado de la junta, no podía aceptar dicho nombramiento, del que no ha hecho renuncia oficialmente porque hasta la fecha no se le ha oficialmente comunicado. ¿Cómo iba nuestro director á formar parte de esa junta, indudablemente respetabilísima, pero organizada, segun su criterio, sobre bases que constituyen un defecto de origen esencial que habia de hacer estériles sus trabajos y sus nobilísimos propósitos? Ibamos allí para formar parte de una comisión popular, independiente del ayuntamiento, con vida propia, autónoma y responsable, no podíamos ser en un organismo semi oficial;

dependiente del municipio, sin facultades de acuerdo definitivo, ni los medios de acción propios de las organizaciones populares; no podíamos ir contra nuestro criterio fundamentalmente opuesto al que informaba la creación de la junta, y por esta razón no hemos asistido, ni podemos asistir, á sus reuniones ni somos, ni podemos ser solidarios de sus actos.

Desgraciadamente los hechos han confirmado nuestra opinión, y se ha visto que no es bastante que las personas que constituyen un organismo con fines determinados, sean respetables, competentes é ilustradas; es necesario también, es imprescindible, absolutamente imprescindible, que haya armonía entre el medio y el fin, que el medio sea adecuado á la consecución del propósito y aquí no lo era, porque entre los elementos oficiales y la opinión pública, existe un profundo divorcio.

Concluye el señor Alcalde, con estas palabras, que no en animo sereno sino en pasión perturbadora, parecen inspiradas: «Soy más granadino que V.» No le hemos negado al comunicante, ni directa ni indirectamente, su cualidad de granadino; ¿por qué recaba lo que nadie le niega? Tampoco hemos de disputarle si es más ó menos granadino que nuestro director. Lo primero porque nada sacáramos en claro de la disputa; lo segundo porque nosotros no hemos venido al estudio de la prensa á discutir méritos personales: en este terreno, le otorgamos á cada uno todo cuanto cada uno quiera que se le otorgue. Bastenos decir que EL DEFENSOR es granadino, porque ha nacido en Granada y en Granada vive, y más que por esto, que sol mente es un hecho material, en el que no interviene la voluntad propia, porque vive por Granada y para Granada. Nuestra historia, nuestros antecedentes, nuestra existencia y nuestros fines son harto conocidos para que pretendamos esclarecerlos; vivimos en la plaza pública, nuestro pensamiento está en perpetua comunión con el pensamiento de Granada, nadie ignora lo que pasa dentro y fuera de nuestro hogar y no necesitamos decir que somos más ó menos granadinos para que todo el mundo sepa, sobre este particular, á que atenerse.

Queda cumplido el deber de cortesía que el Sr. Alcalde, al favorecernos con su carta, nos impuso. Tendremos que decir que no nos ha convencido? Después de conocida la prueba plena que el Sr. Alcalde arroja sobre el palenque de la discusión ¿habrá quien dude de que, apesar de sus buenos y laudables propósitos, estamos desamparados?

El fin de una restauración.

Cumplidos están 58 años desde que el trono de los Borbones de Francia levantado por las bayonetas extranjeras se hundió con estrépito, que hacia estremecer los restantes tronos de Europa.

Carlos X, el último de los reyes de la rama primogénita, oia desde su retiro de Rambouillet los gritos de triunfo de los patriotas parisienses, quienes, mandados por el coronel Jaqueminet, marchaban sobre el retiro del último representante de la antigua monarquía en Francia que huía espantado hacia Cherburgo para no volver á pisar el territorio francés.

Esta intrepida marcha de los patriotas de París sin temor á las fuerzas regulares con que el tráfugo Marmont ponía á defender á los Borbones, es uno de los arranques más varoniles que ha tenido un pueblo amante de sus libertades y celoso de su dignidad.

¿Quién no recuerda aquellas tres jornadas del 27, 28 y 29 de julio, en las cuales el pueblo de París se mostró tan pródigo de su sangre?

Quince años llevaba de existencia la restauración, y en ese período, lejos de arraigar en aquella remota y transformada sociedad francesa, cada vez se hacia más antipática é impopular.

A medida que pasaban los años, la sombra del Terror blanco, lejos de desvanecerse, se agrandaba en el espíritu de los franceses. Recordábase aquellos horribles asesinatos de Marsella y de toda la región del Midi, el fusilamiento de ilustres generales y patriotas esclarecidos, la prisión y la deportación de tantos otros, todo llevado á cabo con una fría crueldad, que el recuerdo del terror revolucionario podía excusar, porque los hombres de aquel período habían desaparecido.

Al recuerdo del Terror blanco, al de la famosa cámara introuvable uníase la vergüenza de la intervención en España para reintegrar á Fernando VII en su poder absoluto. La Francia, haciendo de gendarme de la reacción europea era un espectáculo lo que los patriotas no podían recordar sin ira y sin rubor. Por último, el espíritu desalentadamente

reaccionario de Carlos X exaltaba cada día más el ánimo de los liberales.

Todavía mientras vivió Luis XVIII el carácter conciliador y pacífico de este monarca, poco dado á entusiasmos ni intransigencias de ningún género garantizaba á los franceses de que las cosas no llegarían al extremo y de que los restringidos derechos de la nación consignados en la carta no menaguarían más y más. Pero, después del fallecimiento de Luis, acaecido el 16 de setiembre de 1824, y una vez en el trono su hermano Carlos, nadie dudó de que se acercaba el principio del fin.

Complacese la gente en hallar analogías entre la restauración inglesa y la francesa. Aquella no había sido duradera; tampoco ésta lo sería. La primera había hallado su término en el segundo reinado; también había entrado en su segundo reinado la restauración borbonica. Hiciera paralelos entre el carácter de Carlos II y el de Luis XVIII, entre el de Jacobo II y Carlos X, y resultaba el parecido entre los Borbones y los Estuardos. De aquí venia la creencia de que el parecido se extenderia hasta el final.

Todavía en los primeros tiempos del nuevo reinado la permanencia de Mr. de Malignac, hombre conciliador y de tendencia poco definida en el gobierno y la participación de la escuadra francesa en la jornada de Navarino, mantuvieron las cosas en el estado en que se hallaban á la muerte de Luis XVIII.

Mas cuando Carlos X llamó á Polignac al ministerio, la nación comprendió que se le arrojaba el guante y se preparó á la lucha. El rumor de que se preparaba un golpe de Estado corrió por todas partes, y se confirmó al ver que en la Cámara 221 votos adversos al gobierno habían señalado el divorcio entre ésta y la nación.

Carlos X, puesto ya en la pendiente de la reacción, disolvió la Cámara; y por si esto no era bastante, el 25 de julio de 1830 aparecieron las famosas Ordenanzas en las que se violaba la Carta, se daba el golpe de gracia á la libertad de imprenta y se modificaba el procedimiento electoral.

En París la impresión fué tan profunda, que se temió detrás de esas ordenanzas todos los excesos del poder.

El día 26 formáronse grupos en todas partes, y los oradores improvisados subidos en mesas ó en sillales comenzaron á enardecer los ánimos con sus discursos. Los estudiantes tomaron bien pronto parte en la agitación, mientras que los periodistas se reunían en las oficinas del Nacional. Allí redactaron una protesta en los términos más legales, pero más enérgicos, contra aquella manifiesta violación de la carta.

Algunos diputados reunidos en casa de M. Delaborde hacían lo propio. Los tie das y los talleres se cerraban y los dependientes y obreros acudían á la plaza pública.

El día 27 El Nacional, El Tiempo y El Globo aparecieron á despecto de las ordenanzas, y fueron repartidos con profusión. Los estudiantes y obreros recorrieron las calles dando vivas á la Constitución, y ya se hablaba en alta voz de un movimiento armado y general.

Los episodios revolucionarios comenzaron pronto. Los encuentros parciales de la policía y del pueblo se fueron multiplicando. La sangre corrió y se declaró el estado de guerra, encargando el gobierno al mariscal Marmont el mando de la capital.

Al anochecer disparó el primer tiro desde una barricada formada cerca del teatro Francés. Erau muchas las que habían sido ya levantadas por todas partes.

Las cargas de caballería dadas para despejar las calles, irritaron más y más la población. Todo el mundo acudió á las armas, y durante la noche del 27 al 28, se levantaron las barricadas por todas partes en medio de parciales luchas.

Al amanecer del citado día 28, el aspecto de París era imponente. La población en masa parecía apertrechada para el combate. La bandera tricolor ondeaba por todos lados. Los alumnos de la escuela politécnica enviaban mensajes á Lafayette para que fuese á ponerse á su frente.

La batalla se trabó al fin por muchos lados á la vez. La guardia real y los suizos atacaban con encarnizamiento, pero la tropa de línea lo hacia con muy poca voluntad. El toque de rebato sonaba en la torre de Neuf á Señora y en muchos otros campanarios. El Hotel de Ville fué tomado, perdido y vuelto á tomar en una jornada de doce horas, en medio de un fuego muy vivo de fusilería y de cañón.

Marmont tenía su cuartel general en las Tullerías. Allí fueron Arago, Lafitte y otros diputados á pedirle que pusiera término á la efusión de sangre. El mariscal le comunicó al rey que si retiraba las ordenanzas, todo podía arreglarse. La corte contestó con una altanera negativa, y la lucha continuó el día 29.

En este día las ventajas del pueblo fueron decisivas. La tropa de línea se negó á hacer fuego en muchos puntos; generales de la época revolucionaria vinieron á dirigir las masas populares; el hotel de Villa quedó al fin por los revolucionarios, y los suizos eran casi aniquilados en las Tullerías. Marmont se dirigió hacia las alturas de Saint Cloud con las fuerzas que le restaban.

Carlos X, retirado en Rambouillet al saber esto manifestó que estaba dispuesto á retirar sus ordenanzas. Ya era tarde.

El pueblo se reconocia vencedor, y no queria más Borbones. Así no solo rechazó la tardía concesión del monarca, sino su abdicación en el duque de Burdeos su nieto. Y como Carlos X tardase en decidirse á abandonar la Francia, los parisienses marcharon hacia Rambouillet.

Carlos huyó y no volvió al territorio francés.

Tampoco volvió ninguno de sus sucesores. Su nieto murió poco en su destierro.

Las restricciones pueden durar más o menos, pero cuando terminan, terminan para siempre.

H. P.

Miscelánea.

Doble crimen en la Zubia. Ayer ocurrió en dicho pueblo un sangriento crimen, del que resultó un sujeto muerto de seis puñaladas y otro herido con siete. Hé aquí los antecedentes y pormenores del suceso.

Manuel Arana, joven de 26 años de edad, natural de Granada, es un honrado zapatero que disfrutaba aquí de muchas simpatías por su laboriosidad y buenas costumbres; trabajaba con tanto esmero, que logró en poco tiempo adquirir una crecidísima parroquia, que le permitía vivir con bastante desahogo.

Un agudo padecimiento del estómago que comenzó a experimentar hace unos dos años, determinóle, por consejo facultativo, a trasladarse por algún tiempo a la Zubia, para mudar de aguas, y allí continuó larga temporada, durante la cual no dejó de dedicarse al ejercicio de su profesión. La delicadeza con que trabajaba le conquistó tanta o más parroquia como tenía en esta capital, y halagado por esto y por lo bien que le probaban aquellas aguas, con cuyo uso llegó a restablecerse por completo, decidió quedarse definitivamente en el pueblo.

Manuel Arana era muy querido del vecindario; una de sus más salientes virtudes, aparte la primordial de su amor al trabajo, era la de no beber; á duras penas podía conseguirse de él que apurara una copa. Hace unos seis meses su esposa dio á luz un niño, que era el segundo. Con tal motivo, los padres del zapatero—el padre es guarda de la Alhambra—fueron á la Zubia y llevaron profusión de dulces, pues iban á oficiar de padrinos en el bautizo. Llegada la hora que se fijó para esta ceremonia, presentose en la casa un sujeto llamado Diego Rienda Lopez, de veinticuatro años de edad, albílil de oficio, que de buenas á primeras expuso su pretension de sacar de pila á la criatura.

No dejó de causar extrañeza tal intrusión, y hasta disgustó á la familia del zapatero; mas como todos los vecinos de la Zubia conocían el carácter irascible del albílil, el Sr. Arana y sus padres accedieron á su petición, y el bautizo se celebró sin nuevos incidentes.

Eran ya, pues, compadres Manuel Arana y Diego Rienda. Este último, cuyas cualidades personales eran diametralmente opuestas á las del primero, estaba casi siempre falto de fondos, pues aparte de ser holgazán y bebedor, nadie gustaba de proporcionarle trabajo; tan crítica era su situación, que llegó á apuntarse en la lista de los emigrantes á Buenos Aires, para cuyo punto debía salir en breve.

Con pretexto del compadrazgo, Diego Rienda iba con frecuencia á buscar á su pariente el zapatero, bien pidiéndole dinero, bien comprometiéndole á salir de juergas y de bebida, con cargo siempre á los fondos del segundo. Este, harto de un compadrazgo tan molesto, fué poco á poco cortando las relaciones que entre ambos compadres se habían creado; y hé ahí que desde entonces el albílil fué cobrando una profunda antipatía á Manuel Arana, hasta tal punto, que aquél hacia signos despreciativos al pasar por delante de la casa del segundo. Una noche, hace poco más de un mes, el zapatero y otros amigos, después de haber firmado una escritura, estaban sentados conversando en una taberna del pueblo, cuando entró el albílil, que al ver á su compadre, le dijo á la tabernera por lo bajo:

—¡Qué de buena gana le pegaría á ese tipo una puñalada que lo dejase tieso en la silla!

Parece que la odiosidad tan manifestada de Diego Rienda hacia el zapatero data desde la Semana Santa del corriente año. Hé aquí la causa:

El Rienda tenía dinero, pero lo negaba á su familia, y ésta se hallaba en la mayor miseria. La madre del albílil salió á tomar fiados algunos comestibles, pero la única tienda donde le fiaban á aquella familia estaba cerrada, y no había medio de comer aquel día. Entonces se determinó la madre á ir casa del zapatero, y después de contarle que no habían comido en dos días ni ella ni una hija suya, recibió una peseta del Sr. Arana. Este se encontró el día siguiente al albílil, y le recominó en buena forma su proceder con la familia.

—Ayer vi—le dijo—que tenías dinero, y sin embargo no comió tu madre ni tu hermana, y eso no d bes hacerlo.

—Pues que se apañen como quieren—contestó el albílil—que un mal día lo pasa cualquiera y á nadie se le conoce en la cara.

La amonestación le irritó muchísimo, y tan pronto como fué á su casa dió una sofocación á su madre por haber revelado las interioridades de la familia, y se desató en toda suerte de improperios contra el compadre, por haberse metido en sus cuentas.

Desde entonces el albílil procuraba molestar todo lo posible al zapatero, razón por la cual éste ya había meditado abandonar el pueblo y volver á establecerse en Granada, en evitación de un serio disgusto. Júzguese de las continuas impertinencias del Diego Rienda por el hecho ocurrido anteanoche en una buñolería de la Zubia:

Había entrado Manuel Arana á que se hiciesen dos libras de buñuelos, y ya los estaban pesando cuando se presentó en el establecimiento su compadre.

—¡Eos buñuelos son míos!—exclamó con altanería.

Como es bien sabido en el pueblo el modo de ser de dicho sujeto, nadie le contestó ni una palabra, y para evitar cuestiones la buñolera le puso en la mano los buñuelos, como si él los hubiese encargado, y por su parte el zapatero los pagó como si fuera á consumirlos, con lo que terminó aquel incidente.

Hecha esta ligera historia, imprescindible para que el lector comprenda la razón del crimen de que vamos á ocuparnos, pasemos á dar los detalles del sangriento suceso.

Ayer, á eso de las siete de la mañana, Manuel Arana se unió con un amigo suyo, y ambos convinieron ir á comer melones á sus respectivos melonares, obsequiándose recíprocamente.

No habiéndose hecho más que ponerse en marcha, cuando observaron que tras ellos iba el albílil Rienda.

—Este hombre me va á comprometer—dijo el zapatero.—Mañana mismo me voy de aquí, por que yo no quiero cuestiones con él ni con nadie.

—No h gas caso—replicó su amigo—que ese no se atreverá á hacerte nada.

A todo esto Rienda les había dado alcance, y al verle llegar en actitud provocativa,

—Pero hombre, Diego—le dijo su compadre—¿te he dado yo algún motivo nunca para que me trates tan mal como lo haces?

—Tú lo que es que no eres hombre—contestó aquel—y quiero que te vengas solo conmigo para probártelo.

—¡Vaya hombre, qué cosas tienes!—dijo Arana.

—¡Como estás!—volvió á decir el albílil.

Y empujando una navaja tiró un corte al cuello de su interlocutor, partiéndole por la mitad la mano derecha, que había puesto por delante.

Con la rapidez del relámpago le infirió otras dos heridas en el cuello, y como vió que la navaja no cortaba bien, arrojó al suelo y echó mano al bolsillo para sacar otra que llevaba preparada. Es posible que el propósito del albílil al llevar dos navajas fuera ofrecer una, quizá la que cortaba menos, á su compadre para escitarle á la lucha entre ambos.

El zapatero al ver que Diego Rienda había arrojado el arma y se disponía á sacar algo del bolsillo, aprovechó la ocasión para echar á correr, y se dirigió hacia una barbería inmediata.

El albílil corrió tras él blandiendo la segunda navaja, y alcanzándole á los pocos pasos, asestóle una puñalada en la espalda.

El herido se refugió en la barbería, y allí se hizo fuerte, sacando á su vez una navaja para aprestarse á la defensa, pues el albílil seguía acosándole.

Entonces se entabló entre los dos compadres una lucha encarnizada: el zapatero asió á su enemigo seis puñaladas, á saber: dos en el pecho, una de ellas sobre el corazón, una ancha y profundísima en el vientre, que le echó fuera los intestinos, una en la cabeza, otra en la pierna izquierda y la última en un brazo. Por su parte el zapatero recibió tres heridas más en la parte anterior de la cabeza.

Diego Rienda cayó muerto en la barbería, y al verle caer el zapatero, arrojó á la calle su navaja y se escondió en una de las habitaciones interiores.

En la calle se aglomeró casi todo el vecindario, y habiendo llegado el juez municipal y el alcalde, penetraron en la barbería, ordenando la prisión del zapatero.

—Que me impongan el castigo que merezca—decía éste—pero no pagarme, porque yo también estoy gravemente herido y no he hecho más que defender mi vida.

El juez municipal dispuso que tres guardas de consumos condujesen á Arana al hospital de esta ciudad, donde ingresó á las doce y media de la mañana de ayer, haciéndole la primera cura el practicante D. Rafael Lopez. Poco después declaró ante el juzgado de instrucción del Campillo.

A las tres de la tarde ingresó en el mismo establecimiento de beneficencia el cadáver del albílil, al que hoy le hará la autopsia el médico forense D. Francisco Restoy. Diego Rienda hacía seis meses que había contraído matrimonio, y está su mujer en cinta.

La esposa de Arana ha decidido venirse de la Zubia, pues el muerto deja allí siete hermanos, y teme alguna agresión por parte de ellos.

Otro crimen. Ayer, á las seis y media de la mañana, un basurero *extraoficial* llamado José Manzana Medina, iba con un burro cargado de estiércol por la cuesta de las Cabras, barrio de San Cecilio.

Apareciéndose el cabo de policía urbana Francisco Muñoz Quesada y el individuo del mismo cuerpo Francisco Manzana Reyes. Estos quisieron llevarse barro y basura al Ayuntamiento, á lo cual se opuso su amo, objetando que cualquiera está autorizado para recoger estiércol de las casas particulares y acarrearlo desde las cinco á las siete de la mañana.

Los tres siguieron disputando acaloradamente hasta que, según afirma el basurero, los de la policía le pegaron. Entonces José Manzana, sacando una navaja, se arrojó al cabo Francisco Muñoz, y después de recogerle el estoque de que iba provisto, le infirió tres heridas en el brazo izquierdo, una en el derecho, una grave en la cabeza y otra grave también en el pecho, sobre la tetilla izquierda, hechas unas con el estoque y otra con la navaja.

El compañero del cabo procuró defenderle, y de la lucha entablada entre los dos individuos de la policía urbana y el basurero, éste resultó á su vez con una herida leve en la mano derecha y una contusión en la frente, logrando ponerse en salvo merced á la ligereza de sus piernas.

Al lugar del suceso acudieron los guardias de Seguridad Francisco Simón Vilchez, José de la Fuente Ruiz y Elías Noguera, que llevaron al herido al hospital de San Juan de Dios. Inmediatamente los mismos guardias se dirigieron en busca del basurero agresor, y después de activas pesquisas lograron capturarlo á las siete de la mañana en la Carrera de Genil, en ocasión en que iba á presentarse á los dependientes de la autoridad para que lo condujeran al hospital.

Así lo hicieron los guardias, y una vez que fué curado en dicho establecimiento de beneficencia, le trasladaron á la cárcel.

Parece que á José Manzana, cuyo apodo es *Carabinero*, no es la primera que los mismos individuos citados del cuerpo de policía urbana le han recogido la basura que había podido procurarse en las casas particulares.

A las nueve de la mañana, cuando el médico D. Enrique Pérez Andrés fué á pasar visita á la sala donde se halla el cabo de policía herido, tuvo necesidad de practicar una operación delicada, cual es la ligadura de la arteria humeral, pues continuaba dando bastante sangre la herida del brazo.

Incendios en Montefrío. Con fecha de ayer nos escriben de Montefrío:

—Hoy ha sido un día funesto para esta población. Serán las ocho de la mañana cuando se inició un incendio en el barrio del Coro, que sus casas son de chozas retamisas, y al poco rato quedaron destruidas diez y ocho de ellas, y por lo tanto otras diez y ocho familias sin hogar. Distinguiéronse en los trabajos para su extinción todos los concurrentes, y especialmente D. Francisco Santaella y el hijo del teniente alcalde D. Pedro Galvez.

Como á las doce volvió á sonar la campana con su aterrador eco y acudimos al barrio de San Cristóbal, en donde las casas son de la misma techumbre y se había principiado á quemar una, y gracias á las disposiciones de D. Marcelino Torres, dueño de la fábrica de harinas situada en el mismo barrio que franqueó sus puertas y puso á disposición del público la abundancia de agua y útiles para que se extinguiera, como se verificó al poco rato, quedando destruidas tres chozas, distinguiéndose en los trabajos D. Francisco Santaella, como en todos los incendios que ocurren en esta localidad.

Se ha pensado en formar una sociedad para extinguir incendios, y nombrar presidente al Sr. Santaella por su arrojo y prontitud en acudir á donde se ceba el destructor elemento, y en sus acertadas disposiciones para dirigir los trabajos, así como el juez de primera instancia y la Guardia civil de este puesto.

Comisión provincial. En la sesión de ayer se acordó:

Informar favorablemente los presupuestos municipales de Busquistar, Gojar, Alamedilla, Narila, Guajar Fondon, Agron, Cogollos Vega, Pampaneira, Murtas y Santa Cruz del Comercio, con la restricción de que no se autorice el reparto vecinal sin utilizar antes todos los arbitrios extraordinarios. Que no se apruebe el presupuesto de atenciones carcelarias de Iznalloz hasta que los representantes de los pueblos del partido concurren al examen de aquel. Que pase el negociado de lo Contencioso el expediente sobre juicio de faltas contra un peon caminero, y que mientras tanto se requiera de inhibición al Juzgado municipal del Campillo. Autorizar al señor Brachist para que reforme las cartillas de expositos con arreglo al nuevo reglamento. Oír al sobrestante inspector de aguas sobre una solicitud presentada por D. Anto-

nio Moleon Gonzalez. Aprobar los balances de Biliensa, Gojar y Ócochar, y conminar con la multa de 50 pesetas al ayuntamiento de Bualúa de las Villas. Por último, se despacharon expedientes de quintas.

Títulos. En la secretaría de la Universidad se han recibido los títulos de Licenciado en Derecho civil y canónico á favor de don Pedro Frías Navarrete y don Bernabé Omona Sñarez.

Traslacion. Según parece es un hecho el traslado de nuestro ilustre paisano el actual gobernador don Eugenio Sellés.

Esta noticia ha sido recibida con desagrado en Granada, donde el Sr. Sellés, por su carácter, por sus merecimientos y por la recta y conciliadora conducta que ha seguido en los asuntos que le competen goza de generales simpatías. Los granadinos no ven con gusto esta determinación del Gobierno, y en demanda de que no la lleve á cabo se han dirigido ayer á la Superioridad numerosos telegramas. Hé aquí de los que tenemos noticia:

“Ministro de la Gobernación: Le ruegan continúe Sellés de Gobernador de esta provincia, sus amigos, Conde de las Infantas, Marqués de Dilar.”

“El Presidente de la Diputación y el Vice presidente de la Comisión provincial, al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación: Por los periódicos locales tenemos noticia de la traslación del Gobernador civil Sr. Sellés, y haciéndonos intérpretes de los sentimientos de los habitantes de esta provincia, rogamos á V. E. respetuosa y enérgicamente que no se lleve á efecto la expresada traslación. —Vicente Fernandez Espada.—Rafael Brachist.”

“Ministro Gobernación: En reunión de propietarios, comerciantes, industriales y de más clases sociales se ha acordado telegrafiar á V. E. rogándole no se lleve á efecto la anunciada traslación del Gobernador señor Sellés que tanto se ha interesado por esta provincia y de cuya gestión se hallan satisfechos todos los granadinos.—Siguen las firmas.”

Último nuestro voto al de los que desean que el Sr. Sellés continúe al frente del gobierno civil de Granada, y esperamos que la superioridad atienda las manifestaciones que le dirige esta provincia.

Licenciamiento de soldados. El Diario oficial del Ministerio de la Guerra publicó ayer la siguiente circular:

“En cumplimiento de lo preceptuado en la real orden de fecha 21 del actual, inserta en este Diario oficial, he tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

1.º Los jefes de cuerpo dispondrán lo conveniente á fin de que el día 27 del presente mes sean licenciados temporalmente, por plazo indefinido, todos los individuos que en 31 de Mayo último hayan entrado en el tercer año de servicio, contados desde el día de su incorporación á filas.

2.º Estos licenciados serán socorridos hasta fin de mes en la forma prescrita en la disposición 4.ª de la real orden de 22 de Mayo último é instrucciones dictadas por esta dirección en 24 del mismo.

3.º La revista del próximo agosto la pasarán los cuerpos con la fuerza que les resulte, después de verificado el licenciamiento, sin sujeción para el davego de haberes á número determinado de plazas.

4.º Los jefes de los cuerpos remitirán, con los índices del 15 de agosto, un estado, arreglado al formulario inserto á continuación, en el cual conste el número de individuos que han de entrar en el tercer año de servicio en cada uno de los meses que se expresan.”

Relevo de guarnición. Háblase estos días del relevo de las fuerzas de infantería que guarnecen los destacamentos de Almería, Jaén y Linares por el regimiento de Córdoba que se halla en turno, según dicen y debe verificarse en el otoño próximo. Con tal motivo se indica también la venida á esta capital del batallón Cazadores de Cuba, lo cual, ciertamente, creemos muy en su lugar pues de no ser así, la guarnición de Granada quedaría muy reducida y difícilmente podría atender á las necesidades del servicio.

Por otra parte con la disminución que han de sufrir las plantillas de tropa de los batallones activos que ya ha comenzado á realizarse por vía de economías el ministro de la Guerra, el regreso del batallón de Cazadores que se halla en Málaga es tanto más indispensable cuanto que de no ser así esta Capitania general se vería con menos representación de tropas de la que racionalmente le corresponde para conservar el prestigio inherente á aquella gararquia territorial.

Ampliación. Por orden de 24 del corriente, el señor Ministro de Hacienda se ha servido ampliar hasta fin del corriente mes el plazo para prestar fianza y posesionarse á los recaudadores y agentes de contribuciones.

Cartera de un Oidor.

La vida penal en Granada.

Nos remitimos á datos oficiales para que los lectores juzguen lo que es la vida penal en Granada.

Y datos de importancia, como son los que se adjuncen en la Memoria que en la apertura de los Tribunales del año judicial de 1886 á 1887 (15 setiembre del 86) leyó el Sr. Fiscal del Tribunal Supremo.

Cuando el jefe del cuerpo Fiscal se ocupa de nuestros establecimientos penales y de la vida penal en Granada, es indudable que hay algo que merece fijar su atención los poderes públicos.

El objeto de esta memoria según la ley orgánica del Poder Judicial es que por el representante o jefe del Ministerio público se señalen los defectos y deficiencias notadas y las reformas o correcciones necesarias aconsejadas por la experiencia.

Claro resulta que elevada la Memoria al ministro de Gracia y Justicia, lo procedente es su examen para resolver si es procedente corregir o reformar lo que se indique. La corrección o reforma, por lo menos, para Granada no la vemos.

Declárase en la Memoria citada de 1886 y en el capítulo de «Penales»: «En el territorio de la Audiencia de Granada son los establecimientos penales objeto de una explotación vergonzosa. Allí no se sufre el castigo que halló justo la recta conciencia del Tribunal sentenciador, si no otro más duro o más blando, cuyo menor defecto es ser arbitrario, y aquella semilla venenosa arroja sus frutos naturales en la corrupción de los costumbres, el contagio de los vicios y el aumento de la criminalidad allanando el camino a la fiereza de nuestro carácter y a la escasa cultura del pueblo.»

Y por si esto no fuese bastante, como prueba de que la seguridad que gozan aquí los hombres honrados de no ser víctimas de los grandes criminales, por que a éstos los tenía agarrados la justicia; véase el siguiente párrafo acerca de «La Policía»:

«A la falta de una buena policía judicial atribuye el Fiscal de Granada, que hasta ahora no hayan sido aprehendidos y entregados al brazo de la justicia el Visco del Borge, Melgares, Realito y otros forajidos que infestan aquella provincia y las comarcas.»

El mejor comentario que puede hacerse a todo esto es añadirlo con lo que constaba en otra Memoria del mismo funcionario, y que correspondía al año judicial de 1887-88, leída en la solemne apertura de los Tribunales de justicia el día 15 de Setiembre de 1887.

El mal no se corrigió ni mucho menos, aumentando, como se deduce del siguiente sombrero cuadro cuyos colores son más subidos.

Capítulo de «Cárceles y Prisiones».

«En la de Granada hay siempre multitud de presos esperando la orden para conducirlos a su destino. Es insegura, insalubre, sin luz, ni ventilación, ni aire respirable, ni otra salida para el humo de la cocina que la puerta de edificio. Cárcel sin capacidad para contener los 370 presos que allí se albergan, los cuales se acuestan y duermen en varano sobre el suelo húmedo, cenagoso en el invierno. Viven juntos y en franca comunicación los reos de paricidio, asesinato u homicidio con los detenidos o arrestados por simples faltas.»

Y pensar que una prisión de tan malas condiciones ha sido elevada a la categoría de correccional!

Ha sido considerada buena, no tan solo para los individuos que se hallan en prisión preventiva sujetos a procedimiento, que también para que en ella extinguir sus condenas los sentenciados a prisión correccional.

Un establecimiento que carece de las condiciones de prisión preventiva a que primeramente está destinado, que era y es insuficiente para albergar los presos de esta categoría; por virtud de un real decreto es estimado suficiente para tal objeto y además para albergar reos rematados.

¿Se explica esto?

Si no servía para lo primero, como ha de servir para lo segundo que requiere capacidad suficiente más habitaciones distribuidas en otra forma de las de cárcel, y necesita de régimen interior imposibles en la cárcel de Granada?

A más, si el edificio es pequeño para los presos, o detenidos, supone el elevarlo a prisión correccional un aumento en los individuos que ha de contener, aumento perjudicial a todos ellos, que viene a hacer peores las condiciones higiénicas o de salubridad que allí no existen.

Continuemos el triste cuadro del Fiscal.

Aboga por la organización del cuerpo de policía auxiliar de la Administración de justicia, fundándose entre otras cosas en lo siguiente:

«Es vergonzoso, dice un Fiscal (el de Granada) que se fuguen tantos presos y ninguno sea capturado; viven en los mismos pueblos y la policía no los encuentra. Hay un número crecido de penados que no han empezado a cumplir su condena. Un sentenciado a diez y ocho años de reclusión, por homicidio, lleva ya catorce vagando por los pueblos de A-hama y burlando la acción de la justicia.

Los secuestradores y asesinos de un honrado vecino de Granada, aún no fueron habidos por más que se sepa en donde se albergan.»

Admirable resulta la pintura como hecha por el pincel maestro del jefe del cuerpo fiscal de España.

Los representantes de la justicia reconocen y se dicen unos a otros que en los penales del territorio de la Audiencia de Granada se llevan a cabo explotaciones vergonzosas;... la falta de policía hace que no se capturen los forajidos, algunos de los cuales se sabe en donde se albergan, y los fugados de la cárcel viven tranquilamente en sus pueblos, enterándose de la continuación de las fugas, y aquella prisión es insegura, insalubre, sin luz... y lo demás.

¿A qué hacer el resumen de todo lo que ha dicho el representante de la ley?

¿Y a qué citar hechos en su corroboración? A confesión de parte, revelación de prueba.

¿Se han remedado estos males? ¿Continuará lo mismo o peor la vida penal en Granada?

Suspendamos la contestación hasta el próximo mes de setiembre en que se leerá por el mismo funcionario otra Memoria, y veremos si en ella se dice algo respecto a los remedios adoptados que por ahora no vemos.

Un juicio verbal apelado.

A no ser por lo notable del asunto que se ventila dejaríamos de ocuparnos de la vista celebrada ayer ante el Juzgado del Campillo, de la apelación interpuesta en un juicio verbal de faltas seguido contra D. José Moreno por disparos y uso de armas.

Pero hay cosas en este juicio dignas de ser conocidas por el público, para que las juzgue cada cual según le parezca, haciendo los comentarios que crea oportunos.

D. Juan Machado, habitante en el callejón de los Franceses, de la parroquia de San Cecilio, ejerciendo la acción pública que por la ley le compete compareció en el Juzgado municipal del Campillo denunciando que en los días 18 y 23 del mes actual D. José Moreno, habitante en uno de los cármenes que hay junto a la casa de Machado, hizo algunos disparos, matando dos gatos y dando los proyectiles cerca del tejado de la morada del denunciante.

Verificado el correspondiente juicio de faltas, Machado insistió en la denuncia asegurando ser exac-

ta y el D. José Moreno contestando dijo haber realizado los disparos para ahuyentar los gatos y animales salvajes que hacían daño en las macetas y plantas de su cámen y que no era pensable el acto de disparar, porque a más de estar sancionado por la costumbre, el sitio en que lo hacía estaba fuera de la capital, como entendió el caso de que se constituyera por las autoridades un taller de protección establecido cerca del expresado cámen, y en cuyo taller casi todos los días se producen disparos de las metralletas que en él se elaboran; articulando a la demostración de estos extremos prueba de testigos, y declarada pertinente, corroboraron estos las manifestaciones del Sr. Moreno, quien presentó la oportuna licencia de uso de armas, haciendo constar que si el día en que se realizaron los hechos no la tenía, obraba en poder del jefe de Vigilancia D. Antonio Conarro, el que así lo aseguró.

El juez, de conformidad con el dictamen del fiscal municipal sustituto, considerando autor de una falta a D. José Moreno, le impuso la multa de veinte y cinco pesetas y costas.

No se dio por contentos el Sr. Moreno, apelando para ante el juez de primera instancia de la sentencia del municipal.

Ayer tuvo efecto la vista de esta en la Sala de Audiencia del Juzgado, sita en la casa Ayuntamiento, a las ocho y media de la mañana.

El actuario Sr. Blancas dió lectura del expediente de juicio verbal y de la apelación interpuesta, y para su apoyo concedió el juez Sr. Cabrera la palabra al apelado, en representación del cual habló el letrado Sr. Pérez Robles, interesando se absolviera a su patrocinado por no haber ejecutado acto alguno punible, puesto que el disparo lo realizó fuera del radio de la capital, y no había usado de arma sin licencia, puesto que estaba provisto de ella, añadiendo respecto a este extremo que la escopeta había adquirido para garantizar su propiedad, que se veía atacada por animales dañinos y por otros que no lo eran; siendo justificación de que la calle en que vivía el Sr. Moreno no estaba enclavada en el radio de Granada, el que en la misma hubiese una coquería o taller de pirotecnia, establecimientos que solo están permitidos en las afueras de las poblaciones.

E Fiscal municipal propietario Sr. López Sáez, modificó el dictamen formulado en la primera instancia del procedimiento, y entendiendo que en cada uno de los días 18 y 23 se habían hecho disparos, que constituían dos faltas previstas y penadas en el art. 587 del Código y que como consecuencia de dichas faltas de disparo resultaban cometidas otras dos de uso de armas sin licencia, preceptuadas en el párrafo 1.º del 591 del mismo Código, teniendo en cuenta que si bien D. José Moreno presentaba licencia de armas, esta era posterior a la fecha en que disparó sobre los gatos, pidió se pensase en su grado máximo las dos primeras mencionadas faltas, por resultar producto de un solo hecho, y ser las mayores, imponiendo a don José Moreno cien pesetas de multa.

El denunciante Sr. Machado hizo idéntica petición que el señor Fiscal municipal, y añadió que en su casa había niños y otras personas que frecuentaban el huerto y como las tapas dan al cámen de D. José Moreno, si este señor continuaba haciendo disparos, alguno de ellos podía dar a cualquiera de ellos; por lo que suplicaba al juzgado que condenara a dicho señor para que se corrigiera, puesto que si él estimaba legítima la defensa a mano armada de su propiedad, también es legítimo el goce de la seguridad personal que aquel atacaba.

Y con esto terminó la vista de este juicio interesantísimo, que los que en él han intervenido lo mencionan con el significativo nombre de juicio de los gatos.

Dada la constancia y empeño con que por las partes se siguen estos procedimientos, cualquiera diría que se trataba de una cuestión gravísima. Verdad que no lo puede ser menos: «Asesinato de dos gatos.»

Por el rumbo que se ha impreso al expediente de faltas, no tendría nada de particular que fuese al Tribunal Supremo si la sentencia que se dicta contraría los deseos de alguno de los litigantes.

El apelante habrá llevado un fisco al apelar de sentencia en que se le multa en 25 pesetas, y cuando creiera conseguir una modificación favorable, oye el fiscal que reforma su primera petición y pide sea condenado en 100.

En el próximo mes de Setiembre abrirá en esta localidad un nuevo establecimiento fotográfico el hijo del reputado fotógrafo Sr. Ayola, el cual ha salido para Barcelona y los principales puntos del extranjero, a estudiar los adelantos pertenecientes a la fotografía.

Telegramas a «El Defensor».

Madrid 26, diez noches.

El guardia de Seguridad número 240 ha celebrado hoy un careo con José Varela, reconociéndolo y afirmando que lo vió en San Isidro el 17 de Mayo último, en cuya fecha estaba cumpliendo condena.

«El País» ha sido denunciado por la publicación de un artículo en el que se pide el procesamiento del juez Sr. Peña Costalago y se hacen otras consideraciones de cierta gravedad.

El diputado conservador Sr. Lastres, se encargará de la defensa de José Varela.—M.

Madrid 26, diez y media noche.

La opinión pública y la prensa siguen preocupadas con la repugnante exhibición de Lola la billettera y con las graves y contradictorias noticias que circulan acerca del crimen de la calle de Fuencarral.

«La Epoca» publica un artículo diciendo que antes de veinticuatro horas se sabrá públicamente algo

que ansia conocer la vindicta pública respecto del crimen.

El Sr. Millan Astray llevará a los Tribunales al autor de una denuncia que, acerca de su conducta cuando estuvo en la Dirección del presidio de Zaragoza, ha publicado «El Diluvio» de Barcelona.—M.

Madrid 26, once noche.

Se han confirmado los rumores que atribuyen al emperador de Alemania el propósito de visitar en octubre próximo, al rey Humberto de Italia.

En París ha producido grande alarma la noticia que publica el periódico «La Justice» suponiendo que Rusia entrará en alianza con Alemania, Italia y Bélgica.

Añade que solo falta que entre España en dicha alianza, y se habrá salvado la libertad de Europa.—M.

Comunicado.

El colegio de la Concepción en Baza.

Baza 18 de julio de 1888.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

May señor mío de toda mi consideración y respeto. Ocupándose su apreciable diario del 14 del presente mes de los exámenes recientemente verificados en el colegio de la Purísima Concepción de la ciudad de Baza ante la ilustrada comisión de Catedráticos oficiales del Instituto de esa capital, he tenido lugar de leer, entre otras cosas, algunas afirmaciones inexactas que verdaderamente lastiman el buen nombre y justificada reputación de que hasta el día ha venido gozando este centro literario ante personas imparciales, eruditas, amantes de la ilustración y del humano saber, sorprendiendo más y más la para mí malicioso, intencionada e inexacta noticia de que: En el presente curso académico los exámenes en el colegio de la Purísima Concepción de Baza no han sido tan satisfactorios como en años anteriores.

Envoyando la referida noticia, como fácilmente puede comprenderse por todos, intencionada bien manifiesta de perjudicar el crédito adquirido a costa de muchos trabajos y oscurecer el buen nombre de este centro literario, que por espacio de 20 años viene ilustrando a la juventud estudiosa de toda esta dilatada comarca y con cuya dirección, sin méritos para ello, ha venido honrándose durante ese largo periodo de años el que tiene la satisfacción de dirigirla la presente; aseverándose, repito, en su imparcial publicación noticias inexactas, destituidas de toda clase de fundamento, que pudieran dar lugar a que el público vacilara y formase distinto concepto del que merece este Centro de enseñanza, cumpla, pues, a mis deseos de director, permitirme la libertad de dirigirme a usted para, según lo permitan los estrechos límites de una carta, proporcionándole exactas y verificadas noticias, datos ciertos y seguros acerca del verdadero y satisfactorio éxito alcanzado por mis alumnos en los exámenes de prueba de curso recientemente verificados en la ciudad de Baza ante la respetable Comisión oficial de Catedráticos del Instituto provincial y, una vez bien informado oficialmente de la verdad en el asunto que nos ocupa, suplicarle tenga a bien rectificar los conceptos vertidos en el número de su ilustrado diario, correspondiente al mencionado día 14 del mes actual, en lo relativo a exámenes en Baza, por medio de la inserción de la presente carta en el periódico que tan dignamente dirige, con cuyo acto, a más de prestar un señaladísimo servicio al público, haciéndole comprender el verdadero estado de los hechos, el que suscribe le quedará altamente reconocido.

Así, pues, para que V. y el público puedan formar juicio exacto del verdadero estado de la enseñanza en este colegio y de los resultados brillantes obtenidos en los exámenes del presente curso, debo manifestar:

Primero. Que habilitada la comisión y catedráticos del Instituto para verificar en este Establecimiento, como en años anteriores, los grados de Bachiller, se han practicado ante la misma 14 ejercicios del grado, saliendo dos de ellos con la nota de sobresaliente y los restantes todos aprobados por unanimidad.

Segundo. Que la matrícula de este colegio en el presente curso académico de 1887 a 1888 la componen ciento veinte y ocho asignaturas o inscripciones, habiéndose obtenido por nuestros queridos alumnos en sus respectivos exámenes, a pesar del salubre y excesivo rigor tenido por el Tribunal juzgador, ochenta y cuatro notas con las calificaciones de bueno, notable y sobresaliente.

El número restante de asignaturas la nota de Aprobado, siendo solamente tres las notas

de suspenso; debiendo hacer constar que en el indicado número de inscripciones van incluidas las pertenecientes al primero y segundo curso del idioma francés, del cual ningún alumno ha quedado suspenso.

Este y no otro ha sido el verdadero resultado de los exámenes recientemente verificados en Baza, resultando altamente satisfactorio, no tan solo para los dignos y laboriosos profesores de este colegio que en el presente año han estado al frente de la enseñanza, si que también para el que tiene el inmerecido honor de ser su humilde Director.

Tampoco debemos omitir la circunstancia de que el colegio de la Purísima Concepción de Baza, si se exceptúa el centro oficial del Instituto de la capital, es el colegio de la provincia que, a nuestro entender, reúne mayor número de alumnos, para que así se forme un verdadero juicio del buen ó mal resultado de sus exámenes en el presente curso, y se establezca el proporcional parangón entre éste y los demás establecimientos de enseñanza del distrito universitario en todo lo perteneciente a sus respectivos actos académicos.

Sin más se renite de V. atento seguro servidor Q. S. M. B.,

Juan de Dios Sanchez Lopez.

Servicio postal de última hora

París 25 (5 15 t.)

4 por 100 exterior español, 72 81.

Roma 25.

Monseñor Rampolla, secretario de Estado del Vaticano, ha manifestado al Sr. Groizard cuando éste fué a despedirse, que podía dar seguridades al gobierno español de que la Santa Sede no se opondrá a la supresión en España de unas o tantas sillas obispaes, siempre que al hacerlo se mantenga sin menoscabo lo estipulado en el Concordato.

Roma 25.

La salud del Papa inspira serias inquietudes. Habla nada más que lo extremadamente necesario. La excitación nerviosa que se apodera de él, toma caracteres algunas veces de ser preliminar de un ataque de epilepsia.—Leon XIII se encuentra postradísimo.

París 25.

A consecuencia de un incendio ocurrido en un pazo abandonado de Montceau-les-Mines, han perecido ahogados siete mineros, dejando en la más espantosa miseria a veintidos huérfanos.

París 25.

Con el careo que ayer celebró Prado con las mujeres Forestier y Maury. El sumario tardará lo menos 20 días en estar terminado, y para verificarlo sólo se esperan los datos que ha de remitir la policía española, respecto del paradero de las alhajas robadas a María Aquetart. El Sr. Leon y Castillo ha salido para Biarritz, regresará mañana de nuevo a París.

Viena 25.

El príncipe Fernando de Bulgaria ha dirigido un mensaje de súplica al emperador Francisco José, indicándole los medios que ha de poner en práctica para derrumbar las maquinaciones de Rusia.

Madrid 25 7 30 t.)

En un círculo a donde acuden de ordinario tradicionalistas, se ha comentado un telegrama recibido hoy de Roma, en el cual se dice que en las esferas del Vaticano se asegura que el Sr. Nocedal, lastimado por el manifiesto de D. Carlos, proyecta crear un nuevo partido con la denominación de República católica, cristiana y española.

Madrid 25 (8 50 n.)

Entre los ministeriales se ha comentado esta tarde una conferencia que han celebrado con el Sr. Moret el gobernador civil Sr. Aguilera y el capital general Sr. Goyeneche. Esta entrevista ha estado relacionada con las molestias que ha causado a este último el que el Sr. Aguilera, inmiscuyéndose en asuntos que no son de su competencia, haya dado órdenes para que por agentes de orden público sean vigilados los cuarteles exteriormente. Parece pues inminente un conflicto entre el gobernador y la autoridad militar, conflicto que para ser conjurado ha de tropezar con serias dificultades.

Madrid 25 (10 15 noche.)

Entre los gremios alcoholeros y la junta directiva del Círculo de la Unión Mercantil, han surgido disidencias por querer adoptar aquellos un criterio intransigente en lo relativo a las patentes y la junta querer que se adopte un temperamento precisamente comtemporizador. La junta ha presentado su dimisión.

Madrid 25 (11 10 noche.)

En algunos círculos de militares se ha dicho esta tarde que el ministro de la Guerra piensa adoptar una resolución enérgica contra el gobernador militar de Vigo por haber permitido que la guarnición fuera la que se distinguiera en el recibimiento y ovación prodigados al exministro de la Guerra.

A. M.

Cartera oficial.

Ingenieros y Arquitectos.—EXÁMENES DE INGRESO.—De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1886, se convocan a los exámenes de ingreso para el curso de 1888-89, que han de verificarse en el próximo mes de Septiembre debiendo los candidatos observar las siguientes reglas:

1.ª Presentarán las solicitudes firmadas por los mismos en papel del sello 12.º expresando los grupos o materias de que desean examinarse, y acompañadas de la cédula personal y documentos que se consideren pertinentes.

2.ª El plazo improrrogable de admisión de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria, y terminará el día 15 de Agosto próximo.

3.ª Dentro de los cuatro días siguientes a la presentación de la solicitud el aspirante podrá enterarse en la Secretaría de la Escuela de si la instancia o los documentos presentados cumplen en su forma externa y número los requisitos exigidos, o de los defectos o faltas anotados, que deberán subsanarse en el plazo que se le señale. En cuanto a las dudas y cuestiones que puedan ofrecer el fin de la publicación de los documentos, se estará a lo que resuelva la Dirección de Instrucción pública, o la de la Escuela, según corresponda.

4.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Junta de profesores acordará el orden en que hayan de verificarse los exámenes, y la Secretaría fijará oportunamente en el cuadro de anuncios de la Escuela las listas de los aspirantes admitidos en el orden que deban presentarse a exámenes.

5.ª Los exámenes versarán sobre las materias señaladas en el Real decreto de 29 de Enero de 1886, a saber:

1.ª Aritmética.

- 2.ª Álgebra.
- 3.ª Geometría.
- 4.ª Trigonometría.
- 5.ª Geometría analítica.
- 6.ª Dibujo lineal y de figura.
- 7.ª Idioma francés, inglés o alemán.

6.ª Los exámenes se verificarán con arreglo a los programas publicados por la Dirección general de Instrucción pública en la Gaceta de Madrid de 29 de Marzo de 1887.

7.ª Los exámenes de las asignaturas de Matemáticas se verificarán en tres grupos, comprendiendo el primero Aritmética y Geometría, el segundo Álgebra y el tercero Trigonometría y Geometría analítica.

8.ª Los idiomas y dibujos se harán en ejercicios separados.

9.ª Para verificar los ejercicios de cada examen que ordena el Real decreto de 11 de Septiembre de 1886, el alumno sacará a la suelta tres preguntas relativas a cada programa, pudiendo el Tribunal dirigirse sobre ellas las que tenga por conveniente, el cual acordará después en cada caso la forma del ejercicio práctico, para que en el mismo acto puedan tener lugar el ejercicio teórico y el práctico.

10.ª No podrán examinarse de las asignaturas de Matemáticas comprendidas en el segundo grupo sin haber aprobado antes las del primero.

11.ª Los aspirantes que tengan aprobadas en las Escuelas especiales de Ingenieros y Arquitectos alguna asignatura o parte de ella antes de octubre de 1886 no tendrán que examinarse de lo ya aprobado, y deberán expresarlo en su solicitud y acreditarlo por medio del correspondiente certificado.

12.ª Al terminar las listas los Tribunales llamarán por segunda y última vez a los no presentados al primer llamamiento, entendiéndose renuncian al examen los que no se presenten al segundo.

Servicio de la plaza por el día 27 de julio de

1888. — Parada, Córdoba. — Jefe de día, don Siro Atienza, comandante de Santiago. — Hospital y provisión de cuarto capitán del mismo. — Sargento de hospital y paseo de enfermos, Santiago. — P. O., el teniente coronel, mayor, Guerrero.

Estación meteorológica de la Universidad de Granada. — Observaciones del 26 de julio de 1888. Altura del barómetro en milímetros a las nueve de la mañana. 705 96

Dirección del viento. E. Estado del cielo. D. so. Temperatura máxima del aire a la sombra. 33.0 Temperatura máxima del aire al sol. 44.6 Pluviómetro en milímetros. 00.0 Termómetro tipo, a las tres de la tarde. 30.0 Pronóstico del tiempo: bueno.

Alhondiga de granos. Precios y balances del trigo. — Existencia: Sobrante de ayer, 831 Ane gas. Entrada de hoy 641 id. Total existencia de hoy, 1472 id. — Venta: A 9 pts. 50 cts. la fanega, 12 fanegas. A 9 pts. 75 cts. id. 23 id. A 10 pesetas 25 cts. id. 45 A 10 pts. 50 cts. id. 246. A 10 pts. 75 cts. id. 127. A 11 pts. 0 cts. id. 131 Total vendido, 584 fanegas. — Balance: Existencia, 1472 fanegas. — Vendido, 548 — Sobrante para mañana 888.

Precios de otros granos. Cebada, de 5 pts. 25 cts. timos a 5 pts. 75 cts. fanega. Haba, de 7 pts. 75 cts. a 8 pts. 25 cts. Maza, de 0 pts. 09 cts. a 00 pesetas 00 cts.

Callos.

Día 27. — San Pantaleón mártir. — Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Sta. Ana; a las ocho misa cantada; a las seis rosario, saiy y letanía. — En el Angel Custodio misa cantada a Smo. Cristo de San Agustín. — En San Pedro misa a San Francisco de Paula. — En la Catedral a las ocho, se rezó el ro

sario, a las ocho y media misa mayor y en la Real Capilla. — En la iglesia de las Comendadoras, a las seis, la novena de Santiago. — E. Z. fra. a las seis, la novena de Sto. Domingo. — E. Nra. Sra. de las Angustias. A la oración, la novena de Santa Ana. — En los Hospitales y demás iglesias, se rezó el rosario. — Visita a la corte de María. — Nuestra Señora del Desierto, iglesia de Escolapios.

Las bonitas sillas que sirvieron para los coñaceros celebrados en el palacio de Carlos V en las pasadas fiestas del Corpus, se expenden a cuatro reales y medio cada una, en la planta baja del teatro Principal. — El encargado de la venta es el Conserje de la antigua redacción del Diario de Granada, situado en dicho teatro.

Arrendamiento. Se hace del cortijo del Moro a un kilómetro de esta ciudad; para conocer el precio y condiciones casa de don B. nardo C. lisa va, Elvira 19.

Baños del café del León.

Estos acreditados baños se encuentran abiertos y a la disposición del público desde el día 5 del actual.

A los sordos. Una persona que se ha curado de sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años, usando un remedio sencillísimo. — Enviar su descripción gratis a quien la desea. — Dirigirse al Sr. Nicholson 12, Preciados, 12. — Madrid.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen a todas las horas del día y de la noche a precios muy arreglados.



MELROSE
Restaurador

favorito del
Cabello

Es positivo que restablece los canas, cabellos blancos o marchitados a su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños a precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito: 114 Southampton Row, Londres.

En Granada: J. S. Burío, Estrella del Norte; Lopez y hermano, La Sultana; Pedro Angel de la Cámara, Príncipe, 5.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental. — Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. — Extracciones de dientes, suelas o caries sin causar dolor, por medio de la anestesia. — Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino o caucho, sin muelles ni resortes. — Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

Enfermedades secretas. Curación pronta y radical de las enfermedades de la vejiga y uretra y de todo flujo mucoso, sea o no virulento, Blenorréas, Gonorreas (purgaciones) por rebeldes a todo tratamiento, leucorreas (flujo blanco en la mujer), poluciones-espermatorrea (causas de la vejiga) orina mucosa y demás afecciones de las vías urinarias, con las verdaderas **Cápsulas balsámicas** del doctor Lapresa. — **IMPOTENCIA** debilidad de los órganos genitales; su curación con las **Píldoras regeneradoras.** — **Inyección balsámica de Paulicinia;** la que más pronto hace desaparecer todos los flujos de la uretra recientes y crónicos, bienorragias (purgaciones). — **SIFILIS,** depurativo reconstituyente. Cura radicalmente la sífilis en todas sus manifestaciones: úlceras de la lengua, boca y garganta, ronquera, granos, afecciones de la piel, etc. — **Almorranas,** segura curación con la pomada del doctor Cullen. — Botica calle de Puentezuelas, 9, Granada.

EMULSION
DE
SCOTT

de Aceite Puro de
HIGADO DE BACALAO

CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de color y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.
De venta en todas las Boticas y Droguerías. **SCOTT & BOWNE, Químicos.** — **NEW-YORK.**
Depositorio en Granada, D. Santos Perez, calle de Mesones, núms. 21 al 25.

PARA LAS NOVIAS.

EQUIPOS ECONOMICOS. **SAN JOSE.** EQUIPOS ECONOMICOS.

En esta casa, UNICA EN GRANADA dedicada exclusivamente a los tejidos de hilo y algodón en blanco, se encuentran siempre las ricas holandas de Courtray marca *Napoleon* de la casa H. Vercruyse-Buueel, primera fabrica de Europa en tejidos de hilo para sábanas, camisas y p. ña ls.

DEPÓSITO DE LIENZOS MANTELERIA Y GÉNEROS DE PUNTO.

Especialidad en telas para sábanas, camisas, pantalones, peñadores, enaguas, chumbras, matines, batas, refajos, colchones, colchas, colgaduras, mantelerías, tohallas, manteles, servilletas, pañuelos, medias, corsés, encajes, tiras, y entredoses bordados. — **PRECIOS DE FABRICA.**

Entresuelo. — Plaza del Carmen, 15. — Entresuelo,

Mandamos muestras y encargos dirigiéndose a Ortega y Muguerza.

ROB BOYVEAU L'AFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Líquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*

ROB BOYVEAU-L'AFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO cura los accidentes sífilíticos antiguos o rebeldes: *Úlceras, Tumores, Gomas, Ectostosis,* así como el *linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa.* En París, Casa J. FERRÉ, F.º 102, rue Richelieu. S.º de BOYVEAU-L'AFECTEUR, y en todas las Farmacias.

CALAHONDA.

La antigua y acreditada Fonda del Mar, de Francisco L. Jimenez, queda establecida desde esta temporada en la casa que fué en dicho puer to del Sr. Reyes.

El encargo de este cómodo, económico y bien montado establecimiento, lo hará el huésped que lo honre.

Queda dispuesta al servicio del público desde el 1.º de julio a fin de setiembre.

LA GENTIL.

FÁBRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS

Frailles, 3. — **SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.**

Para complacer a infinidad de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fabricación, hemos decidido establecer la venta al por menor a LOS MÍNIMOS PRECIOS DE FABRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fabrica, calle de los Frailles, 3, ó en la

SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85,

donde hallarán cuantas clases de corsés puedan desear, desde 88 céntimos uno hasta los más riquísimos que se encarguen.

Especialidad en fajas higiénicas, para señoras y caballeros, desde cinco pesetas en adelante.

Fábrica, Frailles, 3. — SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

BAÑOS DE APOLO

SITUADOS EN LA PLAYA DE LA MALAGUETA.

Entrada por la Avenida de Pries

CALLE DE LA FABRICA.

MÁLAGA.

LA NUEVA FUNERARIA.

Mendez Nuñez, 34.

Esta empresa fúnebre se encarga de todo lo concerniente a servicios mortuorios como vestiduras para los cadáveres, personal completo para todos los actos que se deseen, atahudes y féretros metálicos y de madera, carruajes, catáfalcos, impresión y repartición de esquelas, lápidas y su colocación; embalsamamiento, y en suma, de todos cuantos asuntos se relacionan con el servicio a que se dedica.

En el mismo Establecimiento se encuentran colgaduras y adornos para toda función religiosa.

De la economía, exactitud y brevedad, juzgarán los que por desgracia tengan que servirse de la Nueva Funeraria.

No comprad muebles sin antes ver los del antiguo y acreditado establecimiento de Antonio Ruiz, situado en la calle de la Cochea, número 15, donde el público encontrará un completo y extraordinario surtido de todos cuantos artículos se relacionan con el servicio a que se dedica. También se venden maderas finas para calar.

Se vende un magnífico CARMEN, con toda el se de flores y árboles frutales, sitio cétrico, vistas a la Alhambra, casa de nueva planta, con diez y seis habitaciones, estanque y siete tinajas de agua de Alfacar. — Darán razón, Recogidas, 17.

Corsetera. En el piso segundo del café Suizo se hacen corsés a la medida y a precios arreglados por la acreditada Sra. Gerarda L. de Guevara, procedente de París y muy conocida en esta capital.

Un profesor de primera enseñanza superior, desea dar lecciones a domicilio. — Darán razón, en la calle de S. Juan de los R. y s, núm. 57.

Almoneda Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen uso; cómodas, lavabos y varios estrados, — Torillo de San Matías, núm. 1.

En el acreditado establecimiento de Antonio Viver, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, a cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando a sus vinos, se los ofrece desde 8 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal, que abojo se expresa:

«Don Cándido Peña Martín, farmacéutico Director del Gabinete químico municipal, certifica haber practicado análisis cualitativos de las muestras de vino remitidas a este Laboratorio por D. Antonio Viver, dueño del establecimiento de bebidas situado en la placeta del Agua, núm. 5, resultando ser buena clase, pues no contienen mezclas ni adulteraciones de ningún género, y si solo las sustancias naturales de todo buen vino. Y para que conste se expide el presente certificado que firmo en Granada a 7 de febrero de 1888. — E. Director del Laboratorio Químico Municipal Cándido Peña.»

AGUA DE AZAHAR.
COMPANIA FABRIL TENA
SEVILLA.
RECONOCIDA
COMO LA MEJOR
por su exquisita
fragancia
y virtudes
medicinales
para comb tir
todos los padecimientos
nerviosos
y del corazon.
Exíjase
siempre el nombre y la
firma TENA en las eti
quetas y marca regis
trada
GIRALDA.

De venta en Granada en las droguerías de D. Isaac Santalla y D. Santos Perez, y farmacia de D. José Molinero, a los precios de 1.50, 2.50 y 5 pesetas botella.

El día 31 de Agosto se vender 590 en rinas y 20 chepos, término de Tecon de I lora. — El pliego de condiciones está de manifestarse en Granada, en la calle de Gracia, núm. 26.

Se traspasa el despacho de bebidas de la calle de Libreros, número 6, or ausentarse su dueño a asuntos de familia. — Se venden bocoyes vacíos.

Casa. Se alquila una principal calle de Azacaya, núm. 29. — Darán razón, en la carbonea la inmediata.

Un matrimonio sin hijos de 28 años, de buena conducta, desea colocarse con una familia en cualquier concepto, dentro o fuera de Granada. — Darán razón, en el convento de la Piedad.

IMPRENTA DE «EL DEFENSOR DE GRANADA.»

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como Letras de cambio,

Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos, Libros, folletos y periódicos, Circulares, Libros, talonarios, Membretes a varias tintas, Billetes, Anuncios en colores, Esquelas fúnebres, Cartas, Facturas económicas y Estados.

«Prontitud, perfección y economía;» tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base a la creación de esta imprenta, que dispone también de la maquinaria para perfectísimos trabajos.

PILDORAS DE BLANCARD
CON Yoduro de Hierro Inalterable
NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París. Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo.
1883 1885
Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones, humores fríos, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la *Clorosis* (colores pálidos); *Leucorrea* (corres blancas); la *Amenorrea* (menstruación nula o difícil); la *Tisis*, la *Sífilis constitucional*, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los más eficaces para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles o debilitadas.
N. B. — El Ioduro de Hierro impuro o alterado es un medicamento infiel e irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, exhibase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.
Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40.
DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recogidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias. — Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas a cualquier punto de España. — Servicio a domicilio. Precios: Desde 8 pesetas arroba en adelante.

Se alquila la casa número 91, de la Carrera de Genil. — Para más detalles, dirigirse Darro del Campi. lio, núm. 14 duplicado.

Se traspasa una tienda de comestibles en la calle de S. Matías, núm. 14, frente a la de Navas, y se hace almoneda de los muebles de la casa.

Almoneda de toda clase de muebles, todos en buen uso. — Calle del Postigo del Tribunal, núm. 17, de siete de la mañana a siete de la tarde.

Se arrienda un granero de gran capacidad, situado en la calle de San Juan de Dios. — Darán razón, Almoneda de San Juan de Dios, 5.

Bonita casa. Se vende una, en la calle de la Puerta de los Carros de Sto. Domingo, núm. 2. — Para verla y tratar con su dueño, en la misma.

Almoneda de varios muebles de oficina. — Elvira, 24 y 26, de once a dos.

Ama de cria. Para casa de los padres, o para criar en su casa, se ofrece una mujer en condiciones. — Darán razón, calle del Pulgar, núm. 4, preguntando por Joséfa Gonzalez.